

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1781

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- f) Ingreso Of. De Partes N°4387 del 14.11.2025 de don Luis León Navarro.
- g) Fotocopias comprobantes de pago aseo municipal en Tesorería Municipal 3era y 4ta cuota año 2024.
- h) Fotocopias comprobantes de la Tesorería General de la República por aviso de pago de contribuciones 3era y 4ta cuotas año 2024, fotocopias recibos pago de lo anteriormente señalado.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por Jefa de Contabilidad.

CONSIDERANDO: Que el contribuyente realizó doble pago de los derechos de aseo domiciliario de la 3era y 4ta cuota año 2024, en la Tesorería General de la República y en la Municipalidad de Concón.

DECRETO

- 1.- PROCÉDASE:** A realizar la devolución de \$27.720 al contribuyente Luis León Navarro.
- 2.- PAGUÉSE:** Desde la cuenta N°215.26.01.001 denominada "Devoluciones", por el monto individualizado en el punto N°1.
- 3.- TRANSFIERASE:** A los siguientes datos bancarios: Luis León Navarro
[REDACTED] cuenta [REDACTED].
- 4.- ANÓTESE, APLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

EAO/NAN/MIP/mip

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Tesorería Municipal
- 4. Rentas
- 5. Contabilidad

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

